1531-66 bis

...carlos por la diuina clemençia. Enperador de romanos agusto rey de al... na a doña Juana su madre y el mismo don carlos por la
gra de dios reys de castilla de leon de aragon de las dos sesçilias de ihrlen de navarra de granada de toledo de valençia de galizia
de mallorcas de sevilla de çerdeña de cordova de corçega de murçia de jahen de los algarves de algezira de gibraltar de las yslas
de canaria y de las yndias yslas e tierra firme del mar oçeano condes de barçelona e señores de vizcaya y de molina duques de atenas y
de neopatria condes de rrusellon y de çerdania marqueses de oristan y de gregano arçiduques de austria duques de borgoña y de brabant
condes de flandes y de tirol etc. a vos rodrigo de medina vezino de la villa de coca nuestro thesorero de los encabeçamientos de la çibdad
de çibdad real del año pasado de quinientos e veynte e nueve años / salud a gracia bien sabedes o devedes saber en como por una nuestra çedula
de libramiento sellada con nuestro sello e librada de los nuestros contadores mayores en la çibdad de toledo a veynte e quatro dias del mes
de mayo del dicho año pasado de quinientos e veynte e nueve años fueron librados en vos en el dicho vuestro cargo del dicho año a rruy gutierrez
vezino de la çibdad de baeça tres mill e dozientos maravedis que ovo de aver alguno de prometido por çierta puja que hizo en las rentas de las alcaçarias
de la dicha çibdad de çibdad real para el dicho año pasado de quinientos e veynte e nueve años descontado quinto / la qual diz que se per
dio y no puede ser avida / y por su parte nos fue suplicado e pedido por merced le mandasemos dar otra nuestra çedula de libramiento por perdida
como la nuestra merced fuese. lo qual visto en audiençia de nuestros contadores mayores por quanto por su parte fue fecho el juramento
de la perdida que en tal caso se requeria fue acordado por ellos que se le diese otra por perdida e nos tovimos lo por bien porque vos mandamos
que nuestro dicho vuestro cargo de los encabeçamientos de la dicha çibdad de çibdad real del dicho año pasado de quinientos e veynte e nueve
... candides y fagades rrendir al dicho rruy gutierrez o a quien su poder oviere con los dichos tres mill e dozientos maravedis y dadgelos
y pagar ... indineros contados luego pues los plazos a que nos los ovistes a dar y pagar son pasados e tomad su çedula de pago e de
quien el dicho su poder oviere con la qual e con esta nuestra mandamos que vos sean rrecibidos en cuenta los dichos tres mill e dozientos maravedis
y entiendan que si la dicha çedula de libramiento que ay diz que se perdio pareçiere agora o en algund tienpo que por ella ni por esta no aveys
de pagar los dichos maravedis por virtud de amas a dos mas de una vez ni mas vos fan de ser rrecibidos en cuenta y no fagades que de al dada
en la villa de ocaña a diez e seys dias del mes de marzo año del nasçimiento de nuestro salbador y ... de mill e quinientos
e treynta e un años / va sobre rraydo o diz / dada

77

ARCHIVO REAL Y GENERAL DE EXCMO